

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3072 *P. LLINARES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GIBRALFARO PESCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 49, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público la adopción del acuerdo de fusión aprobado por las Juntas Generales los días 29 de mayo de 2020 y 2 de junio de 2020, por P. Llinares, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y Gibralfaro Pesca, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 2 de marzo de 2020 (el "Proyecto de Fusión")

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se recuerda a los acreedores con créditos nacidos antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión, que no estén vencidos ni suficientemente garantizados que, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Algeciras, 23 de junio de 2020.- El Administrador único, Pedro Llinares Pino.

ID: A200024957-1